

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 8** VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 1 de 14

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2023/11/08

Proceso: F-CD-380

Objeto: Adquirir congelador y neveras para los espacios académicos de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá]

Presupuesto oficial: [Trece millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos (\$13.583.470,00) m/cte.]]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

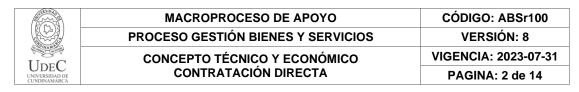
La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

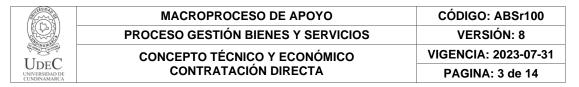
Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/11/03

[Organizar las cotizaciones en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo con el valor ofertado antes de IVA e impuestos]

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S	900230898-8	\$9.860.000	\$11.733.400
2	MENELEC S.A.S	901618150-9	\$10.196.000	\$12.133.240
3	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	804007537-1	\$10.789.104	\$12.839.034

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



4	INVERSIONES GUADALUPE JS S.A.S	901418443-3	\$11.000.000	\$13.090.000
5	R&G SOLUTION GROUP S.A.S	901339250-1	\$11.408.446	\$13.576.051

3. OFERTAS RECHAZADAS

Las cotizaciones relacionadas a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Oferente	Nit/CC	Causal de rechazo	Observación
1	MENELEC S.A.S	901618150-9	17: "Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."	La ficha técnica del congelador no coincide con las especificaciones de la oferta en cuanto a los grados de congelación donde se solicita que sea como mínimo de (-30°) adicional a ello, no da cumplimiento a al tipo de refrigerador NO frost, lo anterior no es subsanable de acuerdo con lo mencionado en el ABSr097 Consecutivo F-CD-380, en el apartado REGLAS DE SUBSANABILIDAD que dice: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.
2	INVERSIONES GUADALUPE JS S.A.S	901418443-3	17: "Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."	La ficha técnica del congelador no coincide con las especificaciones de la oferta de la oferta en cuanto a los grados de congelación donde se solicita que sea como mínimo de (-30°) adicional a ello ,no da cumplimiento a al tipo de refrigerador NO frost, lo anterior no es subsanable de acuerdo con lo mencionado en el ABSr097 Consecutivo F-CD-380, en el apartado REGLAS DE SUBSANABILIDAD que dice: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



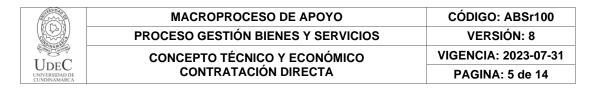
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2023-07-31

PAGINA: 4 de 14

3	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	804007537-1	17: "Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."	que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos. Presenta compromiso de la entrega de las fichas técnicas, sin embargo, para la validación de la documentación de la oferta es indispensable adjuntar las fichas técnicas, adicional el contrato para la experiencia adjunto no tiene especificado en el objeto ni los ítems para determinar que está relacionado con la presente oferta, lo anterior no es subsanable de acuerdo con lo mencionado en el ABSr097 Consecutivo F-CD-380, en el apartado REGLAS DE SUBSANABILIDAD que dice: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos. La ficha técnica del congelador no coincide con
4	R&G SOLUTION GROUP S.A.S	901418443-3	17: "Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad."	las especificaciones de la oferta de la oferta en cuanto a los grados de congelación donde se solicita que sea como mínimo de (-30°), no da cumplimiento a al tipo de refrigerador NO frost, adicional no se anexa las certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeta de la presente oferta, lo anterior no es subsanable de acuerdo a lo mencionado en el ABSr097 Consecutivo F-CD-380, en el apartado REGLAS DE SUBSANABILIDAD que dice: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.1.

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante INVERSIONES JIMSA S.A.S no presentan precios artificialmente bajos.

Aparentemente, los cotizante no presenta[n] precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un [20%] o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.2.

No aplica

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 8** VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 6 de 14

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA 5.1.

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	INVERSIONES JIMSA S.A.S
1	Congelador de mínimo 300 litros de capacidad, con rodachines, con funcionamiento Dual que permite elegir la temperatura para refrigerar o congelar, control mecánico exterior, luz LED interior, y canastilla deslizable. Incluye candado y llave de seguridad, acabado interior metálico, temperatura mínima de congelación: -30°C, no frost. Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo) 90 x 84,5 x 70 cm, la altura puede variar. Con eficiencia energética A o B.	CUMPLE con la especificación técnica
2	Nevera de dos puertas incluye: -No frost -Capacidad mínima de 226 litrosDispensador de agua manualFabricador Hielo manualCongelador Superior5 niveles de temperatura, -Panel de Control InternoIluminación LEDAlarma de puerta abiertaVoltaje rango entre 110 V y 120 VNevera clase TCongelamiento rápidoBajo nivel de ruidoEficiencia energética A o B	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 8** VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 7 de 14

L ofertas presentada por el oferente INVERSIONES JIMSA S.A.S, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES 5.2.

No.	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.	
	2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	CUMPLE and all requisites Adjustes 4 contitionalities de
1	3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.	CUMPLE con el requisito. Adjunta 1 certificación de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la presente oferta por un valor de \$140.000.000.
	Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:	
	1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.	
	2. Nombre o razón social e identificación del contratista	
	3. Objeto del contrato.	
	4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	
	5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 8 de 14

No.	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.	
	7. Cargo del funcionario que expide la certificación.	
	8. Dirección y teléfonos	
2	El oferente se compromete a entregar las fichas técnicas de los equipos objeto de este contrato	CUMPLE con el requisito. Adjuntó las fichas técnicas de los ítems y se adecuan a las especificaciones solicitadas.

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La oferta presentada por el oferente *INVERSIONES JIMSA S.A.S* cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
1	Cotización diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE presenta cotización de acuerdo con la oferta
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 8

VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 9 de 14

N	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	NO APLICA
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2023-07-31

PAGINA: 10 de 14

N	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
9	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL:	
10	En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2023-07-31 **PAGINA: 11 de 14**

CÓDIGO: ABSr100

N	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
	PARA PERSONA JURÍDICA:	
	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.	
	Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	
	PARA PERSONA NATURAL:	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	
11	Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE adjunta documento requerido de acuerdo con lo indicado por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo: Para la empresa INVERSIONES JIMSA S.A.S. identificada con NIT 900230898, según la certificación emitida por la ARL SURA en el
	PARA PERSONA JURÍDICA	cual manifiesta una implementación del 91%,
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	Cumplen con el requisito.
	En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2023-07-31

PAGINA: 12 de 14

CÓDIGO: ABSr100

N	REQUISITO	INVERSIONES JIMSA S.A.S
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	CUMPLE con el requisito adjunta documento requerido.
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, N/A

> Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 8	
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2023-07-31	
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 13 de 14	

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] <u>En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta" (Subrayado y negrilla fuera del texto)</u>

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S	900230898-8	[X]	[
2	MENELEC S.A.S	901618150-9			X
3	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	804007537-1			Х
4	INVERSIONES GUADALUPE JS S.A.S	901418443-3			Х
5	R&G SOLUTION GROUP S.A.S	901339250-1			X

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INVERSIONES JIMSA S.A.S**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 8 VIGENCIA: 2023-07-31 PAGINA: 14 de 14

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ

CARGO Jefe Unidad De Apoyo Académico

Proyectó: Lina Marcela Diaz

Oficina Unidad de Apoyo Académico

32.1.